

Un juez tendrá que imponer la pena a Jorge Armando Rubiano

Cinco años después de que estallara el escándalo de las 'chuzadas' ilegales del Das, uno de los exfuncionarios del desaparecido organismo de seguridad aceptó ante la justicia que cometió el delito de tortura con el grave acoso y persecución que desplegaron contra la periodista Claudia Julieta Duque.

En una audiencia reservada el exfuncionario de contrainteligencia del Das, Jorge Armando Rubiano, que ya fue condenado a ocho años de cárcel por los delitos de interceptación ilícita de comunicaciones, uso indebido de equipos y concierto para delinquir, se acogió a sentencia anticipada pidió una rebaja de pena y que no fuera condenado a pagar una multa por no tener recursos para pagar.

En el expediente los investigadores de la Unidad de Contexto de la Fiscalía señalan que la agresión a la periodista no fue un delito común sino "una violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario" y que no hay duda de que esa estrategia de tortura sicológica fue "ordenada, planeada y realizada por funcionarios del Estado".

En 1999, dice en el proceso, empezaron los seguimientos s intimidaciones que incluyeron el secuestro de la periodista, y que a juicio de la Fiscalía llevaron a la víctima a un "estado de sufrimiento y dolor que causo estados síquicos crónicos y agudos apreciables inclusive después de los eventos denunciados".

La periodista, dicen los investigadores, "se convirtió en un blanco de los funcionarios del Das, y durante años ha sido objeto de seguimientos, llamadas amenazantes y envío de paquetes intimidantes. Las amenazas se extendieron a su hija menor de edad.

La Fiscalía destapó la evidencia contra Rubiano, que incluye documentos del G-3 (creado en el Das para realizar los seguimientos) en los que aparecía su letra dando instrucciones y testimonios que lo comprometen en el plan para perseguir a la periodista.

En el documento conocido por EL TIEMPO la Fiscalía cuestiona la gravedad del delito de tortura y lo pone al nivel de graves violaciones al DIH cometidos en Yugoslavia y que fueron juzgados en Tribunales Internacionales.

"Si acepto la responsabilidad libre y voluntariamente, si acepto el cargo endilgado", con esa frase Rubiano se acogió a sentencia anticipada en la diligencia cuya legalidad fue avalada por la Procuraduría que recordó que al imponer la rebaja de la pena se debe tener en cuenta que es un delito de lesa humanidad.



La defensa de Rubiano pidió que se le dé la pena mínima teniendo en cuenta la aceptación de los cargos y que antes de su captura no tenía antecedentes penales.

Por esos mismos son investigados y tienen medida de aseguramiento José Miguel Narváez, Giancarlo Augue De Silvestri. Enrique Alberto Ariza, Carlos Alberto Arsayuz, Hugo Daney Ortiz y Rodolfo Medina Alemán.

La Fiscalía les acaba de dejar en firme la medida de aseguramiento al considerar que están probados los seguimientos "las interceptaciones, los regalos que conllevaban amenazas, las llamadas reiteradas de segarle la vida a la periodista o a su hija".

Señalan los investigadores que los investigados eran conscientes de las actividades ilegales que estaban realizando en el G3 " y los medios con que desarrollaban la presunta inteligencia no protectora sino torturadora".

www.eltiempo.com/justicia/nueva-condena-por-chuzadas-del-das 13793715-4